



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 24 DE FEBRERO DE 2020
CÓMITE DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DIF ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

En Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas, del día lunes 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, ubicado en la calle Ángela Peralta # 170 ciento setenta, Colonia Santa Cecilia, Zapotlanejo, Jalisco, previo citatorio e invitación a los integrantes del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 29.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 del Reglamento de la misma Ley, se reúnen en el salón de usos múltiples de este sujeto obligado a efecto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

LISTA DE ASISTENCIA

La Directora del Sistema DIF Zapotlanejo, **Ciudadana María Isabel Ramírez Barajas**, en su carácter de Presidenta, procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, quien da fe de la presencia de la **Licenciada Aymé Nayeli Plascencia Hernández**, Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, así como el **Licenciado Jaime Gómez de la O**, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno. En virtud de lo anterior, la presidenta del Comité de Transparencia declaró la existencia de quórum y abierta la sesión del Comité, se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Presentación, revisión y en su caso aprobación de los avisos de privacidad en sus diversas modalidades, corto, simplificado e integral del Sistema DIF Zapotlanejo.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de la sesión.

Sometido el orden del día a consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad por sus integrantes.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

**Ángela Peralta No. 170
Col. Santa Cecilia, Zapotlanejo, Jal.
C.P. 45430
Tel. (373) 734 03 45 y 735 45 75**



Una vez abierta la Sesión del Comité de Transparencia, tomada la asistencia y declarada la existencia de quórum, queda desahogado el **primer punto** del orden del día.

Dentro del desahogo del **segundo punto** del día, relativo a la presentación, revisión y aprobación de los avisos de privacidad en sus diversas modalidades, corto, simplificado e integral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; se solicitó a la **Licenciada Aymé Nayeli Plascencia Hernández**, Secretaria Técnica del Comité, expusiera el punto, la cual hace las siguientes manifestaciones:

"De conformidad con los artículos 6, apartado A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, el acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establece los supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos".

"De conformidad con el artículo 1 párrafo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Sistema DIF Zapotlanejo, como sujeto obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que obren en su poder".

"De conformidad con el artículo 19 párrafos 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, es deber de este organismo informar a los titulares a través de avisos de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos, a fin de que estos puedan tomar decisiones al respecto".

"De conformidad con el artículo 21 párrafo 1, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio el aviso de privacidad se debe poner a disposición del solicitante en tres modalidades: corto, simplificado e integral".

Expuesto lo anterior, la **Licenciada Aymé Nayeli Plascencia Hernández**, manifestó la necesidad de cumplir con cada uno de los deberes en materia de protección de datos personales, que es la implementación de avisos de privacidad en sus modalidades corto, simplificado e integral; avisos que fueron puestos a disposición de los integrantes para su lectura, análisis y revisión, previo a la celebración de la Sesión, motivo por el cual se omitió su lectura.

Acto seguido, se cedió el uso de la voz a la **C. María Isabel Ramírez Barajas** en su calidad de **Presidenta**, quien a su vez, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia el sentido de su voto, por lo que fue **aprobado** por unanimidad de sus integrantes, el aviso de privacidad del Sistema DIF Zapotlanejo en las modalidades:

Ángela Peralta No. 170
Col. Santa Cecilia, Zapotlanejo, Jal.
C.P. 45430
Tel. (373) 734 03 45 y 735 45 75



**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO,
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, Y
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.**

Posterior a ello, la Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para que los avisos de privacidad aprobados, fueran difundidos de manera impresa a cada una de las áreas y centros del organismo, atendiendo cada uno de los puntos previstos en tales avisos, ordenando expedir los documentos necesarios para que todo servidor público, persona o usuario que se presente en la Institución, conozca los avisos de privacidad, así como en la página de transparencia <http://dif.zapotlanejo.gob.mx>

Al no haber más asuntos que tratar en este punto, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día.

En el **tercer punto** del orden del día, relativo a asuntos varios, los miembros del Comité de Transparencia manifestaron que no existía ningún asunto más por tratar, por lo que se dio por desahogado este punto, y se prosiguió al siguiente punto del orden del día.

Por último, relativo al quinto punto del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, se dio por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema DIF Zapotlanejo, siendo las 10:00 horas del día 24 de Febrero de 2020.

Se levanta la presente acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


Ciudadana María Isabel Ramírez Barajas
Presidenta del Comité de Transparencia


Licenciada Aymé Nayeli Plascencia Hernández
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia


Licenciado Jaime Gómez de la O.
Titular del Órgano de Control Interno.


UNIDAD DE TRANSPARENCIA


Ángela Peralta No. 170
Col. Santa Cecilia, C.P. 45430

**Ángela Peralta No. 170
Col. Santa Cecilia, Zapotlanejo, Jal.
C.P. 45430
Tel. (373) 734 03 45 y 735 45 75**